



Universidad Nacional de Córdoba
2023

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2022-00878748- -UNC-ME#FAUD

VISTO:

Que con Resolución N° RHCD-2022-234-E-UNC-DEC#FAUD (orden 21) el H. Consejo Directivo de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño propone que se otorgue la licencia por Año Sabático solicitada al orden 3 por la Sra. Mgter. CELINA CAPOROSSI (Leg. 34.434) desde el 1° de marzo de 2023 al 29 de febrero de 2024; y

CONSIDERANDO:

Que la nombrada revista en presupuesto de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño en un cargo de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva, por concurso, en la cátedra de Arquitectura II D de la carrera de Arquitectura, según informa el Área de Personal de la dependencia al orden 11, su rectificatorio del orden 16 y lo ratifica la Dirección de Control de Licencias y Antigüedades al orden 31;

Que la licencia solicitada es a efectos de poder llevar a cabo las actividades que describe en su presentación;

Que al orden 6 la docente presenta el compromiso del Art. 5°, Inc. c), de la Ord. HCS 17/87;

Por ello, y teniendo en cuenta las previsiones de la citada Ord. HCS 17/87 (t.o. R.R. 1122/01) y en uso de las facultades delegadas por R.HCS 408/05, modificada por su similar 485/05,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Otorgar a la Sra. Mgter. CELINA CAPOROSSI (Leg. 34.434) Licencia Extraordinaria por Año Sabático, con goce de sueldo, desde el 1° de marzo de 2023 al 29 de febrero de 2024, en su cargo de revista en la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y dese cuenta al H. Consejo Superior.

fv